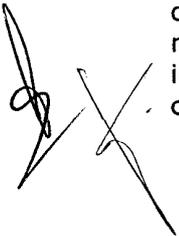


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA A LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- ODIN MINING DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 15 de diciembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 2573 de 15 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de diciembre de 1993.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Machala, provincia de El Oro y la reforma de sus estatutos, otorgada el 11 de mayo del 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004827 de 8 de noviembre de 2010.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004827 de 8 de noviembre de 2010 aprobó el cambio de domicilio de ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Machala, provincia de El Oro; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Machala, provincia de El Oro; y, la reforma de sus estatutos, en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



EXTRACTO

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo primero del estatuto Social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Denominación, Domicilio y Ley Gobernante.- El domicilio de la compañía es el cantón Machala, provincia de El Oro, sin perjuicio que puedan establecerse sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares dentro de la República del Ecuador o fuera de ella...".

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de noviembre de 2010



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE



EXP. 48416
Tr. 01.1.10.001014

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.